

Quintantoe
7^o de maio

En la Muy Noble Muy Real y
deleitosa Villa de Puebla a quatro dias del
mese de Maio de Mil setecientos y nueve años
se juntaron en la capitulo de ella los señores
y señoras de ella. viniendo ydo citados por
Diego Perea mi notario Portero y medio fue de
ello escribiendo Señores Don Pablo Diaz del casti-
llo Abogado de los R. con los Alcaldes de ma-
yor y menor Don Jaime Sarriso de maoria, Don Joseph
que los de los Rios, Don Juan Perez Herrera, Don
Fernando Suarez, y Don Juan Ortega y todos
que atraxer a Don Felix Corralo contra y con-
trafuerza al servicio de su Magestad y de
la utilidad de esta Republica y sus Rios y
acuerdos tratados y con feridos acordaron
lo siguiente

Deposita-
rio.

La Villa de Puebla con formidad Nombrada
por depositario de los efectos de la
renta de diez reales de esta Villa para el pre-
sente año a Martin Andres de Oro de se-
bastian Puche R. de esta Villa al qual se
non fr que lo azepte y que ha de ser libre
debe de recibir de quenta y razon para dar
la cuenta que le pida = Conque a las
vece a Quintant. Yo firmo Señores Alcaldes
Mayores y dos cavalleros Capitulares portados de
quedoi fue =

Don Pablo Diaz de castilla
Don Joseph qui ter de los Rios
Don Juan B. anis
Don Juan B. anis